

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE PILOÑA

*ANUNCIO. Modificación de Relación Puestos del Trabajo del Ayuntamiento de Piloña.*

#### Anuncio

En el Pleno ordinario celebrado el pasado 25 de septiembre de 2023 en este Ayuntamiento, se ha adoptado, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente

#### ACUERDO

*Primero.*—Proceder a la modificación de la actual RPT en los siguientes términos:

Puesto de código CDT01 modificando el grupo, que pasa a ser Grupo B.

*Segundo.*—Aprobar las correspondientes adaptaciones, derivadas de dicha modificación, en la descripción y valoración del puesto, según la propuesta del equipo redactor del documento contenida en el expediente.

*Tercero.*—Publicar la modificación de la RPT en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y remitir copia de dicha modificación a la Administración del Estado, a la Comunidad del Principado de Asturias.

Frente al presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados potestativa y alternativamente los siguientes recursos: A) Recurso administrativo de reposición ante el órgano autor del acto en el plazo de un mes. B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de acuerdo con los criterios de competencia territorial del art. 14 de la Ley 29/98, en el plazo de dos meses. Los plazos señalados se computarán de fecha a fecha a partir del día siguiente al de esta notificación. Si se optase por la opción A), esta Administración deberá notificarle la resolución en el plazo de un mes, en caso contrario, su recurso se entenderá desestimado, pudiendo entonces interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de acuerdo con los criterios de competencia territorial del art. 14 de la Ley 29/98, en el plazo de seis meses computados de fecha a fecha a partir del día siguiente a aquel en el que se produzca el cumplimiento del plazo mensual señalado. En su caso, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998).

Código	Denominación	Dot.	Colectivo	Grupo	Nivel	Puntos complemento específico	Provisión	Tipo puesto	
<b>Secretaría General Servicios Generales</b>									
CDT01	Técnico CDTL	1	L	B	19	1050	C	A2	NS

Glosario de siglas incorporadas al cuadro refundido de relación de puestos de trabajo

Colectivo:

F: personal funcionario

L: personal laboral

Tipo de puesto:

S: puesto singularizado

NS: puesto no singularizado

Provisión:

C: concurso

LD: libre designación

CO: concurso ordinario/unitario (para puestos a ocupar por funcionarios con habilitación de carácter nacional)

A1: provisión por funcionarios con habilitación de carácter nacional.

A2: provisión por personal perteneciente al Ayuntamiento de Piloña.

A3: provisión por personal perteneciente a otras Administraciones Públicas.

Infiesto, a 4 de octubre de 2023.—El Alcalde.—Cód. 2023-09056.